



ACTA N° 14

PLENO EXTRAORDINARIO celebrado el día 25 de noviembre de 2003.

En la Villa de Pasaia y en la Tenencia de Alcaldía de Trintxerpe a veinticinco de noviembre de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales

Por el PSE-EE

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti
D^a Rafaela Romero Pozo y
D. Juan Manuel Domínguez López

Por IU-EB

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Por EAJ-PNV

D. José Manuel Anso Martínez
D. José Luis Goikoetxea Garmendia
D. Joaquín Martínez Vidal y
D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi

Por EA

D^a Miriam Cano Puy
D^a Mariví Roteta Mujika y
D. Aitor Larrañaga Burguera

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana
D. José Luis Mtez. de Espronceda Luiña y
D. Juan Ramón González Medrano

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario según convocatoria cursada al efecto. Asimismo asiste la Interventora Accidental D^a Karmele Lizaso Ubera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 9,00 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Disposiciones Oficiales y cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

- Se da cuenta de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 9 de octubre de 2003, recaída en el Procedimiento Ordinario 366/01 seguido contra acuerdo de la Diputación Foral de Gipuzkoa de 12 de diciembre de 2000, por el que se aprueba definitivamente la delimitación del ámbito territorial de la U.E. Molinao, y cuyo fallo viene a desestimar el mencionado recurso sin especial imposición de costas.
- Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía sobre delegación de la presidencia de la Junta Rectora de la Fundación Pasaiako Udal Euskaltegia en su vocal D^a Lucía Querido Noceti.

MOCIONES

2.- Moción presentada por el grupo del Partido Popular relativa a la propuesta de futura regulación de las Parejas de Hecho.

Queda sobre la mesa al ser retirada por el grupo proponente a fin de que se discuta conjuntamente con el resto de mociones relativas a dicha cuestión.

3.- Sendas mociones presentadas por EB-IU y PSE-EE relativas al Día Internacional contra la violencia de género.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y previa la ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día, eleva a acuerdo la siguiente Declaración Institucional con motivo de la celebración el próximo día 25 de noviembre del Día Internacional contra la violencia de género.

“DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL PROXIMO 25 DE NOVIEMBRE, DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Comisión Permanente de las Juntas Generales de Gipuzkoa, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, ha aprobado la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

MOTIVACION

La violencia contra las mujeres es la expresión de un orden social basado en la desigualdad de las mujeres y que asigna roles diferentes a las personas en función del sexo. Además, la violencia contra las mujeres no solamente destruye vidas, sino que también limita la participación en la vida pública de las mujeres como colectivo, condicionando el ejercicio de la plena ciudadanía por parte de estas.

Es cierto que en los últimos años se han producido avances significativos en la concienciación y respuesta social ante este tipo de violencia y en muchas naciones del mundo se están tomando medidas en diversos ámbitos, pero a pesar de que se han llevado a cabo actuaciones importantes en este campo, sin embargo, es mucho lo que resta por hacer.

En este contexto, la fecha del 25 de noviembre se convierte cada año en la mayoría de los países en un día de denuncia de las situaciones de la violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

Al hilo de esta efemérides, las Juntas Generales de Gipuzkoa MANIFIESTAN:

1. Las Juntas Generales de Gipuzkoa expresan su solidaridad a las víctimas directas e indirectas de la violencia doméstica y se comprometen, en el marco de sus competencias, a llevar a cabo una política activa dirigida a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
 2. Las Juntas Generales de Gipuzkoa hacen un llamamiento a las ciudadanas y los ciudadanos para que se solidaricen y apoyen a las víctimas y adopten una posición activa ante la violencia contra las mujeres: no consintiéndola, no permaneciendo en silencio ante ella, e incorporando en su vida cotidiana y transmitiendo a las generaciones futuras los valores de la no-violencia y del respeto a la igualdad de mujeres y hombres.
 3. Las Juntas Generales de Gipuzkoa consideran que iniciativas tales como la reciente aprobación por unanimidad en el Congreso de los Diputados de la Ley Reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica contribuyen a dar una respuesta a esta lacra que afecta a toda la sociedad. Pero, al mismo tiempo, requieren a las administraciones competentes a que arbitren los instrumentos necesarios para que las medidas contenidas en dicha ley resulten eficaces. Para ello, resulta imprescindible que se destinen más recursos a este fin al objeto de que se garantice de manera real el amparo y tutela de las víctimas.”
- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - PSE-EE y EB-IU retiran las respectivas mociones presentadas haciendo suya la Declaración Institucional aprobada por la Comisión Permanente de las JJ.GG. en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2003.
 - Igualmente, EAJ-PNV y EA no presentan la alternativa que habían preparado frente a la moción haciendo suya la mencionada Declaración Institucional.

EUSKERA

4.- Aprobación del III Plan de Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento Pasaia.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Euskera por medio de dictamen de fecha 4 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar el III. Plan para normalizar el uso del euskera en el Ayuntamiento de Pasaia que debidamente diligenciado obra en expediente.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales de PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), absteniéndose los TRES (3) concejales del PP.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Mtez. De Espronceda, en nombre del PP, manifiesta que cometió un error en la Comisión Informativa, debido seguramente a su inexperiencia al votar favorablemente cuando el voto de su grupo es contrario al acuerdo.
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, aclara que si no aparece su grupo en el dictamen es únicamente por la imposibilidad de acudir su representante por problemas de horario.
 - D^a Lucía Querido, en nombre del PSE-EE, señala que no existe ningún inconveniente con el Plan, el cual, está en sintonía con los planes del Gobierno Vasco y Juntas Generales.
 - D. Guillermo Sánchez-Berra, en nombre del PP, explica el voto negativo de su grupo en base a que los perfiles y otras cuestiones del Plan están por encima de las exigencias de otras Administraciones Públicas, aclarando que su grupo no tiene nada en contra del uso y normalización del euskera, eso sí, sin que esta última solape al castellano.
 - D^a Mariví Roteta, en nombre de EA, saluda esta resolución que sirve para impulsar nuestra lengua que en ningún caso se encuentra en condiciones de igualdad con el castellano que es la lengua imperante.

CULTURA

5.- Propuesta de Modificaciones de Créditos elevada por la Fundación Municipal Pasaia Musikal.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Junta de la Fundación Municipal Pasaia Musikal de fecha 20 de noviembre de 2003,

ACUERDA

Aprobar las modificaciones de créditos que a continuación se detallan:

A) Gastu gutxiago izateagatik / por menores gastos:

Hasierako partidak / partida inicial:	Kopurua / cantidad
1.01.130.451.40.01 <i>Funtzionarioen ordainsariak</i> Retribuciones funcionarios	19.000 €
1.01.160.451.40.01 <i>Gizarte kuotak</i> Seguridad Social	18.000 €
1.01.320.451.40.01 <i>Interesak</i> Intereses	4.500 €
Guztira / Total	41.500 €

Bukaerako partidak / partidas destino:	Kopurua / cantidad
1.01.1600.451.40.04 Elkarkidetza	2.500 €
1.01.211.451.40.01 KMA Edifizio eta beste eraikuntzak <i>RMC Edificios y otras construcciones</i>	500 €
1.01.214.451.40.01 KMA musika tresnak <i>RMC instrumentos</i>	2.500 €
1.01.221.451.40.01 Energia horniketa <i>Suministro de energía</i>	3.500 €
1.01.222.451.40.01 Telefonoa <i>Teléfono</i>	2.500 €
1.01.227.451.40.04 BEEL musika eskolak <i>TROE clases de música</i>	29.000 €
1.01.227.451.40.99 BEEL fotokopiagailua, ordenagailua <i>TROE mantenimiento fotocopiadora,</i> <i>ordenador</i>	500 €
1.01.230.451.40.01 Dietak eta lokomozioa <i>Dietas y locomoción</i>	500 €
Guztira / Total	41.500 €

* A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales de PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3), EB-IU (2), absteniéndose los TRES (3) concejales del PP.

B) Sarrera gehiago izateagatik / por mayores ingresos:

Hasierako partidak / partida inicial:	Kopurua / cantidad
2.01.410.451.40.01 Eusko Jaurlaritzako dirulaguntza Subvención Gobierno Vasco	74.000 €
2.01.411.451.40.01 IVAP: euskara ikastaroak Aportación IVAP cursos euskara	4.700 €
Guztira / Total	78.700 €

Bukaerako partida / partida destino:	Kopurua / cantidad
1.01.227.451.40.04 BEEL musika eskolak <i>TROE clases de música</i>	69.700 €
1.01.623.451.40.01 Altzariak eta musika tresnak <i>Mobiliario, edificio e instrumentos</i>	9.000 €
Guztira / Total	78.700 €

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), votando en contra los CUATRO (4) concejales de EAJ-PNV, absteniéndose los SEIS (6) concejales de EA (3) y PP (3).
- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, plantea las dudas que le genera el crecimiento del gasto de un 10% que no le parece lógico. En concreto, el TROE Illumbe sube importantemente. Por último en relación a los 74.000 Euros de posibles mayores ingresos, desconocemos si existe certificación del mismo. Igualmente, en cuanto a las aportaciones del IVAP solicita que si se conoce el documento acreditativo se aporte dicho documento, concluyendo que hoy por hoy no está justificado ese mayor ingreso efectivo y por ese motivo no van a apoyar la modificación en ese aspecto.

- D^a Lucía Querido, en nombre del PSE-EE, contesta a la anterior intervención señalando que toda la documentación obra en el expediente y que como saben está a disposición de todos en la Junta de Pasaia Musikal.

PATRIMONIO

6.- Enajenación de parte de local municipal (5m2) a Comunidad de Propietarios para instalación de ascensor.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 24 de septiembre de 2003,

A C U E R D A

PRIMERO.- Mostrar la disposición favorable del Ayuntamiento a enajenar una proporción del local municipal utilizado por la Sociedad Gatzaga para la instalación de un ascensor, previa la depuración jurídica del bien incluida su inscripción registral, y por un precio de 7.558,50 Euros.

SEGUNDO.- Comunicar al órgano Foral correspondiente la mencionada enajenación.

TERCERO.- Dar traslado al Area económica a los efectos de recordatorio de que los ingresos procedentes de la enajenación no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - Por el Secretario Municipal se da lectura del informe elaborado al respecto.

URBANISMO

7.- Reprogramación del Plan Izartu.

Queda el presente asunto sobre la mesa a fin de que sea tratado en un posterior Pleno Extraordinario en la 2^a y 3^a semana de diciembre.

- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, agradece la postura de la Alcaldesa que servirá para posibilitar un estudio más profundo.

8.- Aprobación de expediente de contratación de la cesión del derecho de superficie en las Campas de Usoz (aparcamientos).

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y previa la ratificación de la inclusión en el Orden del Día del asunto por carecer del preceptivo dictamen adoptada por la unanimidad de los concejales presentes,

A C U E R D A

PRIMERO.- Elevar a acuerdo la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2003 que se transcribe a continuación:

“ El Ayuntamiento en sesión Plenaria de 12 de marzo de 2003 acordó aprobar la apertura de la licitación para la adjudicación y cesión de superficie para la construcción de un Parking en el Area de Usoz y urbanización de las zonas colindantes.

Que tras diversas negociaciones aclaratorias encaminadas a coordinar los derechos de los dos únicos concursantes sobre un único suelo, se procedió a adjudicar de forma provisional a Arbeloa Construcciones, S.L.

Con fecha 4 de julio de 2003 Arbeloa Construcciones, S.L. comunicó la renuncia a la concesión de construcción y venta de las plazas del aparcamiento subterráneo de Usoz.

Dicho contrato fue rescindido en Acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 2002.

Simultáneamente a lo anterior el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pasaia, instó a los Servicios Técnicos a la elaboración de un nuevo pliego para proceder de nuevo a la adjudicación del derecho de superficie, pliego que debiera resolver las cuestiones suscitadas en la tramitación anterior.

A tal fin se han mantenido diversos contactos con representantes del adjudicatario de la Parcela Escolar, Pasai Lizeoa, con el Sr. Martin Aizpuru, en relación a su escrito de 23 de julio de 2003 y diversos promotores.

Que fruto de dichos contactos se ha adoptado y como una mejor solución para resolver los problemas de ejecución simultánea o no, de ambas instalaciones, parking y centro escolar, eliminar la zona de parking que se situaba bajo el edificio escolar, ya que el número de plazas resultante es más acorde con las demandas estimadas por los promotores, y la ejecución por razones estructurales es más sencilla y autónoma.

Asimismo el nuevo pliego debiera precisar el ámbito a urbanizar, su alcance y criterios de calidad.

Elaborado finalmente el pliego y debatida la cuestión en Comisión de Urbanismo el 17 de noviembre de 2003 el rema resultó dictaminado negativamente.

Entendiéndose por esta Alcaldía que es urgente la realización de las obras del Parking de Usoz, se propone al Pleno la adopción del siguiente :

ACUERDO

- Aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económicas de referencia que debidamente diligenciada obra en expediente y aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económicas que registrarán adjudicación y cesión de superficie para la proyección, construcción y posterior transmisión de plazas de aparcamiento de un estacionamiento subterráneo para vehículos a construir en el subsuelo de la zona de Usoz de Pasai Antxo así como para la proyección y ejecución de las obras de urbanización.
- Someter a exposición pública el presente pliego.
- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.”

SEGUNDO.- Aprobar la apertura de la licitación para la adjudicación y cesión de superficie para el proyecto de referencia.

TERCERO.- Confeccionar un documento o normativa para la coordinación, control y seguimiento de las obras de edificación del equipamiento docente y del aparcamiento y urbanización superficial a fin de garantizar que todas ellas lleguen a buen fin y permitir evitar cualquier riesgo para personas y bienes en la fase de ejecución.

- El acuerdo es sometido a votación punto por punto siendo su resultado el siguiente:
 - Los apartados 1º y 2º: Son aprobados con los SIETE (7) votos a favor del PSE-EE (5) y EB-IU (2), votando en contra los TRES (3) concejales del PP, absteniéndose los SIETE (7) concejales de EAJ-PNV (4) y EA (3).
 - Apartado 3º: Es aprobado con los CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), votando en contra los TRES (3) concejales del PP.
- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, manifiesta que su grupo sigue pensando que los proyectos no pueden disociarse manteniendo la misma postura que la mantenida en marzo cuando se aprobaron los dos pliegos. En el caso de que se mantenga la disociación desaparecen 43 plazas por planta. Finalmente considera que debe darse una oportunidad al diseño primitivo.
 - D. Jesús M^a García Garde, en nombre de EB-IU, entiende que el Pliego mantiene el espíritu primitivo facilitando a su vez la ejecución del proyecto ya adjudicado (Liceo). Es una percepción del Equipo de Gobierno, los interesados y las propias empresas tanteadas de cara a esta licitación. En cuanto a la posible pérdida de plazas niega tal posibilidad en cuanto que el proyecto permite hacer tres plantas en lugar de dos.

- D. Guillermo Sánchez-Berra, en nombre del PP, recuerda que su grupo ya se manifestó en contra del parking en su día en ese lugar. En cualquier caso, lo cierto es que la adjudicación del equipamiento escolar está ya realizada, y por tanto, entendemos que es incluso peligroso la coexistencia de un aparcamiento debajo de un equipamiento escolar, máxime si tenemos en cuenta que las viviendas de Luzuriaga prevén dos plantas de garajes.
- D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, señala que tras comparar el Pliego cuya aprobación se presenta en este acto con el que sirvió para la licitación anterior, resulta que son casi idénticos, manteniendo el mismo planteamiento, por lo que ciertamente no puede hablarse con puridad de disociación o asociación de proyectos. Por todo ello, propone la inclusión de una cláusula de compromiso de confeccionar un documento o normativa para la coordinación, control y seguimiento de las obras de edificación del equipamiento docente y del aparcamiento y urbanización superficial a fin de garantizar que todas ellas lleguen a buen fin y permitir evitar cualquier riesgo para personas y bienes en la fase de ejecución, que de ser aceptada su grupo se abstendrá en el apartado primero relativo a la aprobación de los Pliegos, pese a mantener su postura contraria.

9.- Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la Modificación de las NN.SS. del Ambito de Intervención Urbanística Antxo-Sur Luzuriaga.

Considerando el expediente de Modificación de las NNSS del Planeamiento Municipal de Pasaia referida al A.I.U. 3.02 Antxo Sur (Antxo Hegoa) alcanzó la Aprobación inicial el 27 de mayo de 2002 y la provisional el 29 de abril del 2003 enviándose a la Diputación Foral de Gipuzkoa para su Aprobación Definitiva.

Visto que el expediente fue tratado por la C.O.T.P.V. el 6 de octubre del 2003 emitiendo informe favorable al expediente.

Resultando que en el análisis posterior por la Diputación Foral, han surgido dudas sobre el cómputo de los Espacios libres del aRea y el carácter vinculante o no de las determinaciones de las NNSS.

Por todo ello y para una mayor seguridad jurídica y con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes que a su vez conforman la mayoría absoluta exigida por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y previa la emisión del correspondiente informe preceptivo de Secretaría,

A C U E R D A

PRIMERO. Incorporar 12.414 m² de suelo propiedad del ayuntamiento de Pasaia situado en el monte Jaizkibel al parque de Arrokaundieta quedando calificado como espacios libres en las Normas Subsidiarias.

SEGUNDO: El Sistema General de Espacios libres así conformado tendrá una superficie de 170.753,14 m².

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa.

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa apra cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, muestra la disconformidad de su grupo con el uso o afección a sistemas generales de espacios libres de terrenos de Jaizkibel para otros distritos del Municipio aunque sea legal.
 - D. Guillermo Sánchez-Berra, en nombre del PP, manifiesta su sensación de que el modelo de Luzuriaga del anterior Equipo de Gobierno se ha mantenido sin posibilidad de reconducir el tema en busca de un mayor consenso y alguna variación.

HACIENDA

10.- Distintas Modificaciones de Créditos relativas a las Areas de Bienestar Social, Oarsoaldea, Organos de Gobierno, Obras y Servicios y Administración General.

A) Modificación relativa al Area de Bienestar Social:

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar la modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, modalidad generación de créditos, en los siguientes términos:

KREDITU SORKETA **GENERACION DE CREDITOS**

DIRU-SARRERAK/INGRESOS		
2,04,00,410,313,20,01,2003	Larrialdi sozialetan laguntzeko plana plan ayuda emergencia social	13.897,00
2,04,00,420,313,90,01,2003	Gizartekintza hitzarmena convenio acción social	18.900,00
	Guztira/Total	32.797,00
GASTUAK/GASTOS		
1,04,00,480,313,20,02,2003	Larrialdi sozialeko gastuak gastos emergencia social	13.897,00
1,04,00,481,456,10,01,2003	3. adineko pertsonen mantenua manutención personas 3 edad	4.500,00
1,04,00,481,456,10,02,2003	Eguneko zentroa	13.500,00

	Centros de día	
1,05,00,481,313,20,03,2003	Haurrentzako programa (jangela) programas infancia comedores	900,00
	Guztira/Total	32.797,00

B) Modificación relativa a Oarsoaldea, S.A.

B.1. El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, en la modalidad de transferencia en los siguientes términos:

TRANSFERENTZIA
TRANSFERENCIA

1,01,00,131,322,01,03,2003	Udalaren ekarpena: Enplegu sustapena Aportación municipal: fomento empleo	-90.000,00
1,01,00,470,322,01,03,2003	Oarsoaldea: Proiektuak Oarsoaldea: proyectos	81.034,72
1,01,00,470,322,01,01,2003	Oarsoaldea: ohikoa Oarsoaldea: ordinario	8.965,28
	Guztira/Total	90.000,00

- El resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), absteniéndose los TRES (3) concejales del PP.

B.2. El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, en la modalidad de suplemento de créditos en los siguientes términos:

KREDITU GEHIGARRIAK
SUPLEMENTO CREDITOS

1,01,00,470,322,01,01,2003	Oarsoaldea: ohikoa Oarsoaldea: ordinario	4.052,32
1,01,00,470,322,01,03,2003	Oarsoaldea: Proiektuak	74.771,83

	Oarsoaldea: proyectos	
1,01,00,770,322,01,01,2003	Oarsoaldea: kapital transferentzia Oarsoaldea: transferencia de capital	5.803,08
1,02,00,931,010,00,01,2003	Epe luzeko maileguen amortizazioa Amortización préstamos l/p	-84.627,23
	Guztira/Total	84.627,23

- El resultado de la votación es el siguiente: Se aprueba con el voto de calidad de la Alcaldesa tras repetirse en 2ª votación el siguiente resultado: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), SIETE (7) votos en contra emitidos por los concejales de EAJ-PNV (4) y EA (3), absteniéndose los TRES (3) concejales del PP.

C) Modificación relativa a Órganos de Gobierno:

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, modalidades de suplemento y créditos adicionales, en los siguientes términos:

KREDITU GEHIGARRIAK/APARTEKO KREDITUAK
SUPLEMENTO CREDITOS/CREDITOS ADICIONALES

GASTUAK/GASTOS		
1,01,00,226,111,00,02,2003	Protokolo-arretak eta ordezkaritza atenciones protocolarias y representación	6.000,00
1,01,00,226,111,00,88,2003	Udalaren irudia Imagen corporativa	-4.000,00
1,01,00,227,121,01,07,2003	Datuak babesteko L O aplikazioa aplicación L. O. Protección Datos	9.000,00
	Guztira/Total	11.000,00
DIRU-SARRERAK/IN- GRESOS		
2,02,00,870,611,00,01,2003	Diruzaintza gerakina remanente tesorería	11.000,00

- El resultado de la votación es el siguiente: TRECE (13) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EA (3), PP (3) y EB-IU (2), absteniéndose los CUATRO (4) concejales de EAJ-PNV.

D) Modificación realtiva al Area de Obras y Servicios.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, modalidades de transferencia y suplemento de créditos, en los siguientes términos:

TRANSFERENTZIA
TRANSFERENCIA

1,09,00,211,121,00,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-4.840,22
1,09,00,227,121,00,01,2003	Keel udal egoitzen mantentze-lanak troes mantenim sedes ayto	4.840,22
1,09,00,227,441,10,01,2003	Kmk hornidura eta saneamendu sarea troe mantenim red saneamiento	-30.000,00
1,09,00,212,511,00,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	30.000,00
1,09,00,226,511,00,99,2003	Keel arratoi hiltzea troe desratización	6.419,82
1,09,00,226,454,00,99,2003	Jaietko gastuak gastos fiestas	14.842,74
1,09,00,213,442,10,01,2003	Kmk garraioen materiala Rmc material transporte	17.646,75
1,09,00,212,433,00,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	21.587,19
1,09,00,212,121,00,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-3.914,68
1,09,00,212,122,00,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	-5.863,61
1,09,00,212,611,00,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	-600,00
1,09,00,211,432,00,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-2.700,00
1,09,00,211,313,90,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-6.750,00
1,09,00,212,323,01,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	-2.143,81
1,09,00,211,456,10,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-4.317,77
1,09,00,211,421,00,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-4.271,28

1,09,00,211,422,00,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-12.291,00
1,09,00,211,451,10,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-5.572,01
1,09,00,211,451,30,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-900,00
1,09,00,211,455,10,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	-900,00
1,09,00,210,441,10,01,2003	Kmk hornidura eta saneamendu sarea rnc red suministro y saneamiento	-10.117,34
1,09,00,230,449,00,01,2003	Dietak eta lokomozioa dietas y locomoción	-155,00

KREDITU GEHIKUNTZA
SUPLEMENTO CREDITOS

1,09,00,213,442,10,01,2003	Kmk garraioen materiala rnc material transporte	7.500,00
1,09,00,212,433,00,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	12.000,00
1,09,00,211,449,00,01,2003	Kmk eraikina eta gainerako eraikuntzak rnc edificios y otras construcciones	16.500,00
1,09,00,210,511,00,01,2003	Kmk zolaketa rnc pavimentación	50.000,00
1,09,00,221,449,00,11,2003	Tresnak eta lanabesak útiles y herramientas	1.800,00
1,09,00,201,449,00,01,2003	Kanonak cánones	3.500,00
1,09,00,212,442,20,01,2003	Kmk makineria eta instalazioak rnc maquinaria e instalaciones	1.000,00
1,09,00,221,121,00,01,2003	Energi hornidura suministro energía	2.410,00
1,09,00,221,122,00,01,2003	Energi hornidura suministro energía	105,00
1,09,00,221,421,00,01,2003	Energi hornidura suministro energía	790,00
1,09,00,221,422,00,01,2003	Energi hornidura suministro energía	3.200,00
1,09,00,221,432,00,01,2003	Energi hornidura suministro energía	395,00
1,09,00,221,441,10,01,2003	Energi hornidura suministro energía	1.920,00
1,09,00,221,449,00,01,2003	Energi hornidura	1.155,00

	suministro energía	
1,09,00,221,433,00,01,2003	Energi hornidura suministro energía	14.274,00
1,02,00,330,010,00,01,2003	Epe luzeko maileguen interesak intereses préstamos l/p	-116.549,00

- El resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), absteniéndose los TRES (3) concejales del PP.

E) Modificaciones relativas a la Administración General:

E.1. Modalidad Suplemento de Créditos:

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, modalidad suplemento de créditos, en los siguientes términos:

KREDITU GEHIGARRIAK
SUPLEMENTO CREDITOS

1,01,00,201,121,00,01,2003	Kanonak Cánones	565,00
1,01,00,220,121,00,01,2003	Bulego materiala material de oficina	9.000,00
1,01,00,222,121,00,02,2003	Posta zerbitzuak Comunicaciones postales	10.000,00
1,01,00,224,121,00,01,2003	Eraikuntzetako aseguruak seguros edificios	3.000,00
1,01,00,224,121,00,02,2003	Erantzukizun zibileko asegurua seguro responsabilidad civil	3.000,00
1,01,00,226,121,00,04,2003	Gastu juridikoak gastos jurídicos	25.000,00
1,01,00,224,454,00,99,2003	Jaietako aseguruak seguros fiestas	4.800,00
1,01,00,780,121,00,01,2003	Komunitate aparteko gastuak gastos comunidad extraordinarios	28.996,36
1,02,00,330,010,00,01,2003	Epe luzeko maileguen interesak intereses préstamos l/p	-49.850,00
1,02,00,931,010,00,01,2003	Epe luzeko maileguen mortizazioa amortización préstamos l/p	-2.258,77

2,02,00,870,611,00,01,2003	Diruzaintzako gerakina remanente de tesorería	32.252,59
----------------------------	--	-----------

- El resultado de la votación es el siguiente: DIEZ (10) votos favorables emitidos por los concejales de PSE-EE (5), EA (3) y EB-IU (2), absteniéndose los SIETE (7) concejales de EAJ-PNV (4) y PP (3).

E.2. Modalidad de Generación de Créditos:

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 19 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Aprobar modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2003, modalidad generación de créditos, en los siguientes términos:

KREDITU SORKETA GENERACION CREDITOS

GASTUAK/GASTOS		
1,01,00,780,121,00,01,2003	Komunitate aparteko gastuak gastos comunidad extraordinarios	21.013,64
DIRU-SARRERAK/ INGRESOS		
2,02,00,112,611,00,02,2003	Ondasun higiezin gaineko zerga Impuesto sobre bienes inmuebles	21.013,64

- El resultado de la votación es el siguiente: DIEZ (10) votos favorables emitidos por los concejales de PSE-EE (5), EA (3) y EB-IU (2), votando en contra los CUATRO (4) concejales de EAJ-PNV (4), absteniéndose los TRES (3) concejales del PP.
- En el capítulo de intervenciones e incidencias se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EAJ-PNV, señala respecto al apartado B.2 que parece un intento de cuadrar necesidades sin que se haya realizado control ni seguimiento alguno. Advierte igualmente del error material del dictamen en la partida de proyectos de Oarsoaldea cuya cifra debe ser 74.771,83 y no los 78.432,14 del dictamen.

En el relación con el apartado C manifiesta su postura contraria a que se realice contra el Remanente de Tesorería, toda vez que pese a estar en desacuerdo con el informe de la Auditoría debe estarse a sus términos en concreto a los señalados a los folios 3 y 41 de la Auditoría en relación a la inexistencia de Remanente. En otro caso habrá de pedirse a los Auditores que

modifiquen dichas conclusiones. Todo ello, pese a reconocer que a su entender sí existe Remanente de Tesorería.

En relación al apartado D no ve la justificación de la disminución de los intereses de los préstamos. Por otra parte, en cuanto a la previsión de mayor efectiva recaudación de IBI, entiende que vistos los niveles de incumplimiento es más factible imputarlo a partidas más posibles.

Por último, respecto al apartado E señala que su grupo se abstendrá en el epígrafe E.1 en base a lo ya manifestado en el Remanente de Tesorería y en el epígrafe E.2 entiende que hay que encontrar otra fuente de financiación.

- D. Guillermo Sánchez-Berra, en nombre del PP, muestra su conformidad con lo manifestado por el concejal D. José Luis Goikoetxea, en relación al informe de Auditoría y a la necesidad de la realización de alegaciones en caso de disconformidad.
- La Sra. Alcaldesa manifiesta que no tiene ningún problema en hacer alegaciones, de hecho el propio D. José Luis Goikoetxea realizó algunas en Comisión de Hacienda delante de los Auditores quienes las recogieron y contestarán.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13,00 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.